



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.
J01pctofrio@ramajudicial.gov.co

Riohacha-La Guajira, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés 2023.

PROCESO CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

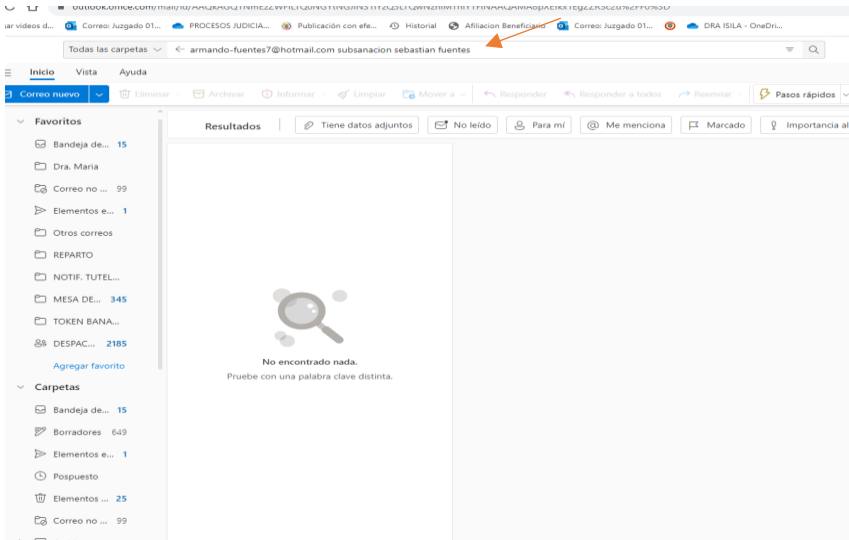
DEMANDANTE: SEBASTIAN JOSE FUENTES BARROS

ASUNTO: RECHAZO DE LA DEMANDA

RAD: 44-001-31-10-001-2023- 00239-00

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante no subsano la demanda en el término concedido en auto de fecha julio (12) el 2023, notificado en estado civil publicado por la plataforma TYBA y el micrositio web de la RamaJudicial, el día trece (13) del mismo mes y año, se procederá a rechazar la demanda conforme lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso, así mismo se devolverá la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Una vez consultado en el correo institucional de este despacho judicial se pudo establecer que no se allego por parte de la apoderada judicial del demandante subsanación de la demanda a través de su correo electrónico armando-fuentes7@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO					
Juzgado De Circuito - Familia 001 Riohacha					
Estado No. 64 De Jueves, 13 De Julio De 2023					
FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001311000120230023900	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Sebastian Jose Fuentes Barros		12/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
44001311000120220015100	Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria	Alexander Gutierrez Maza	Nadia De La Cruz	12/07/2023	Auto Fija Fecha
44001311000120230022200	Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria	Amancio Jose Churio Saurith	Leonor Ibeth Pealozza Oate Y Otros	12/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca

Numero de Registros: 42

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA

Secretaria

Código de Verificación

6f9e092b-c811-438c-83e9-031144568b64

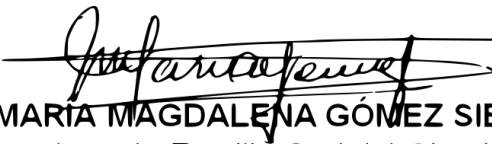
Por lo tanto, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** promovida por el señor **SEBASTIAN JOSE FUENTES BARROS**, por lo descrito en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito